



ACTA No.068

En la ciudad de Medellín, a los 19 días del mes de marzo de 2026 (dos mil veintiséis) se reunió, ordinariamente y de manera virtual https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_MWJhNjY4NDctZGMxZi00YzFILWE0MjYINDEwNTFhYjk0ZTUy%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%223ff1df11-048b-40e3-8a26-aa734bb4664e%22%2c%22oid%22%3a%22d220cef4-7045-4ed5-94c2-68e1c9e9c3c5%22%7d la Asamblea General de Miembros de la **ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA PARA LA CULTURA**, a las 2:30 p.m.

La Directora Ejecutiva citó a cada uno de los miembros de la **ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA PARA LA CULTURA** con la antelación establecida en el artículo 12 de los estatutos (15 días hábiles de antelación), mediante comunicación escrita que fue enviada a la última dirección que cada uno de ellos tiene registrada ante la Entidad. La convocatoria se realizó en los siguientes términos:

Medellín, febrero 23 de 2026

Asociados
Asamblea General
Asociación Antioqueña para la Cultura
Ciudad

Asunto: Convocatoria Asamblea Ordinaria

Me permito comunicarles que el día 19 de marzo de 2026, a las 2:30 p.m. se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria de Miembros de la Asociación Antioqueña para la Cultura, de manera virtual para lo cual se enviará al correo electrónico que tiene registrado en la Entidad el correspondiente enlace

El orden del día será:

1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión
3. Nombramiento de la comisión de redacción del acta.
4. Estudio y aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2025.
5. Informe revisor fiscal.
6. Destinación beneficio social.
7. Aprobación presupuesto 2026
8. Informe de gestión por parte de la directora ejecutiva.
9. Autorización al representante legal para continuar en el régimen tributario especial del impuesto sobre Rentas y Complementarios.
10. Autorización para actualización e inscripción en el Registro Único de Beneficiarios Finales RUB.
11. Propositiones y varios.



Quedan a disposición los libros, balance general y demás documentos soporte de la citada Asamblea que se podrán solicitar a través del correo electrónico dir.general@rimcolombia.org

En el evento de no poder asistir, favor otorgar poder para que sea representado según formato anexo.

Atentamente,

(FIRMADO)

MARIA ADELAIDA MARTINEZ P.

Directora Ejecutiva

PARTICIPACIÓN

Participaron en la reunión los siguientes miembros activos:

- María Victoria Londoño B.
- Beatriz Campuzano.
- Juan Agustín Posada E.
- Cristina Maya.
- María Victoria Villegas.
- Ana Lucía Mejía.
- Luz Amparo Pomes
- Lucero de Prats
- Clara Helena Londoño

Otorgaron poder:

- Monica Ruiz otorgó poder a Clara Helena Londoño
- Luz Helena Correa otorgó poder a Beatriz Campuzano
- Hilda de Cabal otorgó poder a Clara Helena Londoño

Participaron también las siguientes personas invitadas:

- Meliksa Velasquez – Directora Administrativa y
- Sebastián Ospina – Revisor Fiscal.
- Estiven Peña – Contador.
- María Adelaida Martínez Peláez – Directora Ejecutiva.
- José Ignacio Rojo N. – Presidente Consejo Directivo Asociación Antioqueña para la Cultura.

ORDEN DEL DIA:

La señora María Adelaida Martínez P. propuso incluir en el orden del día, como punto 2, la lectura y aprobación del orden del día



En consecuencia el orden del día se propuso así:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día
3. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión
4. Nombramiento de la comisión de redacción del acta.
5. Estudio y aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2025.
6. Informe revisor fiscal.
7. Destinación beneficio social.
8. Aprobación presupuesto 2026
9. Informe de gestión por parte de la directora ejecutiva.
10. Autorización al representante legal para continuar en el régimen tributario especial del impuesto sobre Rentas y Complementarios.
11. Autorización para actualización e inscripción en el Registro Único de Beneficiarios Finales RUB.
12. Propositiones y varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum:

Se verificó que había quórum para deliberar equivalente al 80% de los miembros activos con que cuenta la Asociación por estar presente 12 de los 15 miembros activos.

2. Lectura y aprobación del orden del día:

Los miembros participantes en la sesión aprobaron por unanimidad el orden del día propuesto.

Miembro Activo	Voto favorable	Voto desfavorable
Ana Lucía Mejía	X	
María Victoria Londoño B	X	
Beatriz Campuzano	X	
Juan Agustin Posada E.	X	
Cristina Maya	X	
Luz Amparo Pomes	X	
Lucero de Prats	X	
María Victoria Villegas	X	
Clara Helena Londoño	X	
Luz Helena Correa representada por Beatriz Campuzano	X	
Hilda de Cabal representada por Clara Helena Londoño	X	
Monica Ruiz representada por Clara Helena Londoño	X	



3. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión:

Se informó a los intervinientes en la reunión que conforme con lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos de la Entidad, el presidente del Consejo Directivo es quien preside la Asamblea General, en este caso el señor José Ignacio Rojo N. Se procedió entonces a elegir a la secretaria de la sesión y por unanimidad aquéllos, es decir, los miembros intervinientes en la misma, designaron a María Adelaida Martínez P. *Sat.*

Miembro Activo	Voto favorable	Voto desfavorable
Ana Lucía Mejía	X	
María Victoria Londoño B	X	
Beatriz Campuzano	X	
Juan Agustin Posada E.	X	
Cristina Maya	X	
Luz Amparo Pomes	X	
Lucero de Prats	X	
María Victoria Villegas	X	
Clara Helena Londoño	X	
Luz Helena Correa representada por Beatriz Campuzano	X	
Hilda de Cabal representada por Clara Helena Londoño	X	
Monica Ruiz representada por Clara Helena Londoño	X	

4. Nombramiento de comisionados para revisar, aprobar y firmar el acta:

Por unanimidad, asimismo, se designaron como comisionados para revisar, aprobar y firmar el acta a las señoras Cristina Maya de Londoño y Beatriz Campuzano.

Miembro Activo	Voto favorable	Voto desfavorable
Ana Lucía Mejía	X	
María Victoria Londoño B	X	
Beatriz Campuzano	X	
Juan Agustin Posada E.	X	
Cristina Maya	X	
Luz Amparo Pomes	X	
Lucero de Prats	X	
María Victoria Villegas	X	
Clara Helena Londoño	X	
Luz Helena Correa representada por Beatriz Campuzano	X	
Hilda de Cabal representada por Clara Helena Londoño	X	
Monica Ruiz representada por Clara Helena Londoño	X	



5. Estudio y aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2025.:

Meliksa Velasquez directora Administrativa y Financiera presentó los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2025 que, asimismo, se anexan con sus correspondientes notas (anexos números 1 y 2), para que hagan parte integral de la presente acta. Después de un amplio análisis fueron aprobados por unanimidad por la Asamblea General.

Miembro Activo	Voto favorable	Voto desfavorable
Ana Lucía Mejía	X	
María Victoria Londoño B	X	
Beatriz Campuzano	X	
Juan Agustín Posada E.	X	
Cristina Maya	X	
Luz Amparo Pomes	X	
Lucero de Prats	X	
María Victoria Villegas	X	
Clara Helena Londoño	X	
Luz Helena Correa representada por Beatriz Campuzano	X	
Hilda de Cabal representada por Clara Helena Londoño	X	
Monica Ruiz representada por Clara Helena Londoño	X	

6. Informe revisor fiscal.

El Revisor Fiscal, contador público Sebastián Ospina, procedió a dar lectura a su informe en los términos contenidos en el documento que, igualmente, se anexa con el número tres (3) para que forme parte integral de esta acta.

Los miembros presentes aprobaron por unanimidad del informe del revisor fiscal:

Miembro Activo	Voto favorable	Voto desfavorable
Ana Lucía Mejía	X	
María Victoria Londoño B	X	
Beatriz Campuzano	X	
Juan Agustín Posada E.	X	
Cristina Maya	X	
Luz Amparo Pomes	X	
Lucero de Prats	X	
María Victoria Villegas	X	
Clara Helena Londoño	X	
Luz Helena Correa representada por Beatriz Campuzano	X	
Hilda de Cabal representada por Clara Helena Londoño	X	
Monica Ruiz representada por Clara Helena Londoño	X	



7. Aprobación presupuesto 2026

Las señoras Meliksa Velasquez y María Adelaida Martínez P. presentaron el presupuesto de la Entidad para el año 2026 el cual se anexa con el número cuatro (4).

Los miembros presentes aprobaron por unanimidad el presupuesto para la vigencia 2026:

Miembro Activo	Voto favorable	Voto desfavorable
Ana Lucía Mejía	X	
María Victoria Londoño B	X	
Beatriz Campuzano	X	
Juan Agustin Posada E.	X	
Cristina Maya	X	
Luz Amparo Pomes	X	
Lucero de Prats	X	
María Victoria Villegas	X	
Clara Helena Londoño	X	
Luz Helena Correa representada por Beatriz Campuzano	X	
Hilda de Cabal representada por Clara Helena Londoño	X	
Monica Ruiz representada por Clara Helena Londoño	X	

8. Destinación beneficio social.

Dando cumplimiento a la normativa fiscal: Art. 357 del E.T. y Art. 1.2.1.2.1.24 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, que incorporaron las modificaciones y adiciones que tanto la Ley 1819 de 2016 y Decreto 2150 de 2017 hicieron, la directora Administrativa y Financiera, señora Meliksa Velasquez manifestó:

Para este periodo fiscal, la Asociación Antioqueña para la Cultura procede a manejar los excedentes obtenidos por la Entidad como inversión con base al art 357 del estatuto tributario por lo tanto no existe un beneficio neto de excedente toda vez que hay un proyecto de inversión los cuales se utilizaran para el desarrollo de su objeto meritorio, en el caso de Asociación es la remodelación y adecuación de los Centros Culturales. Este tendrá una asignación permanente a 5 años.

En consecuencia, la presente Asamblea aprueba por unanimidad el manejo de los excedentes con la destinación establecida en el tiempo indicado



547

Miembro Activo	Voto favorable	Voto desfavorable
Ana Lucía Mejía	X	
María Victoria Londoño B	X	
Beatriz Campuzano	X	
Juan Agustin Posada E.	X	
Cristina Maya	X	
Luz Amparo Pomes	X	
Lucero de Prats	X	
María Victoria Villegas	X	
Clara Helena Londoño	X	
Luz Helena Correa representada por Beatriz Campuzano	X	
Hilda de Cabal representada por Clara Helena Londoño	X	
Monica Ruiz representada por Clara Helena Londoño	X	

9. Informe de gestión por parte de la Directora Ejecutiva.

La Directora Ejecutiva de la Asociación, señora María Adelaida Martínez P. presentó el informe de gestión y resultados correspondiente al año 2025. Después de ser sometido a su consideración, el informe de gestión, que se anexa con el número cinco (5) para que forme parte integral del presente documento, fue aprobado por unanimidad por la Asamblea General.

Miembro Activo	Voto favorable	Voto desfavorable
Ana Lucía Mejía	X	
María Victoria Londoño B	X	
Beatriz Campuzano	X	
Juan Agustin Posada E.	X	
Cristina Maya	X	
Luz Amparo Pomes	X	
Lucero de Prats	X	
María Victoria Villegas	X	
Clara Helena Londoño	X	
Luz Helena Correa representada por Beatriz Campuzano	X	
Hilda de Cabal representada por Clara Helena Londoño	X	
Monica Ruiz representada por Clara Helena Londoño	X	



10. Autorización al representante legal para continuar en el régimen tributario especial del impuesto sobre Rentas y Complementarios.

La Asamblea General por unanimidad acordó y decidió autorizar a la Directora Ejecutiva y Representante Legal de la Asociación Antioqueña para la Cultura, para que gestione ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la actualización y continuación de la Institución en el régimen tributario especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, según lo establecido en el decreto 2150 de 2017.

Miembro Activo	Voto favorable	Voto desfavorable
Ana Lucía Mejía	X	
María Victoria Londoño B	X	
Beatriz Campuzano	X	
Juan Agustín Posada E.	X	
Cristina Maya	X	
Luz Amparo Pomes	X	
Lucero de Prats	X	
María Victoria Villegas	X	
Clara Helena Londoño	X	
Luz Helena Correa representada por Beatriz Campuzano	X	
Hilda de Cabal representada por Clara Helena Londoño	X	
Monica Ruiz representada por Clara Helena Londoño	X	

11. Autorización para ser reportados los miembros de la Asamblea General en el Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 de la Resolución N° 000164 de 2021, las entidades sin ánimo de lucro se encuentran obligadas a suministrar información en el RUB. Para dichos efectos, deberá darse aplicación a los criterios establecidos en el artículo 6 y 8 de dicha Resolución.

RUB: Registro por el cual se suministra información de los beneficiarios finales, que para la norma son personas naturales que poseen o controlan directa o indirectamente una persona jurídica. Cuando no se identifique ningún beneficiario será considerado como BF al Representante Legal, salvo que exista una persona natural que ostente una mayor autoridad.

La secretaria de la reunión, señora María Adelaida Martínez P. manifestó que de la Asociación Antioqueña para la Cultura debían ser reportados los representantes legales, principal y suplente, miembros del Consejo Directivo y de la Asamblea General



Se solicitó autorización a los miembros de la Asamblea para que la Entidad Asociación Antioqueña para la Cultura, realice este registro lo cual fue aprobado por unanimidad.

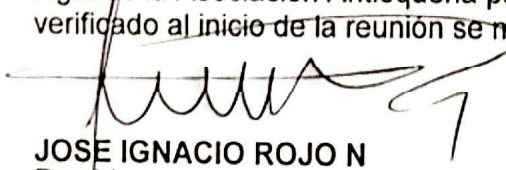
Miembro Activo	Voto favorable	Voto desfavorable
Ana Lucía Mejía	X	
María Victoria Londoño B	X	
Beatriz Campuzano	X	
Juan Agustin Posada E.	X	
Cristina Maya	X	
Luz Amparo Pomes	X	
Lucero de Prats	X	
María Victoria Villegas	X	
Clara Helena Londoño	X	
Luz Helena Correa representada por Beatriz Campuzano	X	
Hilda de Cabal representada por Clara Helena Londoño	X	
Monica Ruiz representada por Clara Helena Londoño	X	

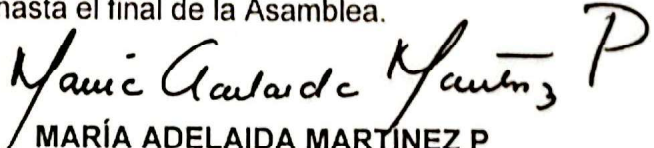
12. Proposiciones y varios.

Se mencionaron varios temas sin que ninguno se constituyera en tema de discusión y voto, por lo que sin más que tratar se dio por terminada la Asamblea.

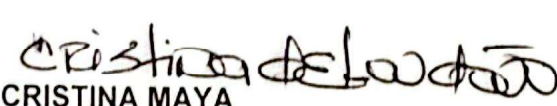
El presidente de la Asamblea dio por terminada la reunión siendo las 4:00 p.m. y agradeció a todos los presentes la asistencia.

El presidente de la reunión, señor José Ignacio Rojo N. y la señora María Adelaida Martínez P. en su calidad de secretaria de la Asamblea General y representante legal de la Asociación Antioqueña para la Cultura dieron constancia que el quorum verificado al inicio de la reunión se mantuvo hasta el final de la Asamblea.


JOSE IGNACIO ROJO N
Presidente


MARÍA ADELAIDA MARTÍNEZ P
Secretaria de la reunión y
Representante legal de la Asociación
Antioqueña para la Cultura.

Los abajo firmantes damos cumplimiento al encargo que nos confirió la Asamblea General de Miembros de la Asociación Antioqueña para la Cultura en su sesión ordinaria del 19 de marzo de 2026, consistente en revisar, aprobar y firmar el acta de la misma, la cual encontramos correcta en todas sus partes.


CRISTINA MAYA
Comisionada


BEATRIZ CAMPUZANO
Comisionada



ACTA No.069

ACTA ACLARATORIA AL ACTA No 068

En la ciudad de Medellín, a los siete días del mes de abril de 2026 (dos mil veintiséis), a las 10:00 a.m. se reunieron de manera virtual (https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_MTdYWMYzgtMzMxNC00ZjkyLWlwNDktYjMxNDQzMzY3ZWEw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%223ff1df11-048b-40e3-8a26-aa734bb4664e%22%2c%22Oid%22%3a%22cd2469e9-0de1-4fd6-91fa-5737a427f2b0%22%7d%22%7d) el presidente, la secretaria de la Asamblea General de Miembros de la ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA PARA LA CULTURA, y las encargadas de la revisión y aprobación del acta de Asamblea realizada el 19 de marzo de 2026, señores José Ignacio Rojo N, María Adelaida Martínez P, Cristina Maya y Beatriz Campuzano con el fin de aclarar el acta No 068.

Al respecto se hizo la siguiente aclaración:

En la redacción del punto 8 – Destinación beneficio social del acta Nro. 68 del 19 de marzo de 2026 por error de transcripción se incluyó un NO que hace perder sentido a la decisión y aprobación unánime llevada a cabo por la Asamblea General en lo referente a la destinación del beneficio social; en consecuencia, la redacción correcta es:

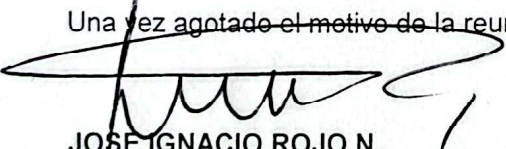
Destinación beneficio social.

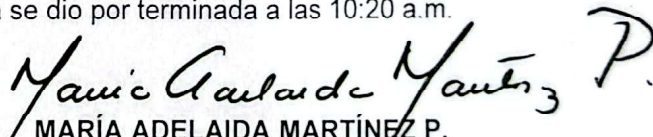
Dando cumplimiento a la normativa fiscal: Art. 357 del E.T. y Art. 1.2.1.2.1.24 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, que incorporaron las modificaciones y adiciones que tanto la Ley 1819 de 2016 y Decreto 2150 de 2017 hicieron, la directora Administrativa y Financiera, señora Meliksa Velasquez manifestó:

Para este periodo fiscal, ASAC procede a manejar los excedentes obtenidos por la entidad como inversión con base al art 357 del estatuto tributario por lo tanto el beneficio neto de excedente tiene un proyecto de inversión, los cuales se utilizarán para el desarrollo de su objeto meritorio, en el caso de ASAC es la remodelación y adecuación de los Centros Culturales. Este tendrá una asignación permanente a 5 años.

En consecuencia, la presente Asamblea aprueba por unanimidad el manejo de los excedentes con la destinación establecida en el tiempo indicado

Una vez agotado el motivo de la reunión, ésta se dio por terminada a las 10:20 a.m.


JOSE IGNACIO ROJO N.
Presidente


MARÍA ADELAIDA MARTÍNEZ P.
Secretaria de la reunión

Los abajo firmantes damos cumplimiento al encargo que nos confirió la Asamblea General de Miembros de la Asociación Antioqueña para la Cultura en su sesión ordinaria del 19 de marzo de 2026, consistente en revisar, aprobar y firmar el acta de la misma, procedemos a dar alcance aclaratorio a la misma conforme a lo sucedido y adoptado en dicha asamblea.


CRISTINA MAYA
Comisionada


BEATRIZ CAMPUZANO
Comisionada